

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1330/2008  
XALAPA, VER, 19 DE MAYO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

TECNOLOGIAS ASOCIADAS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.  
SAHAGUN NO. 621 COL. COSTA VERDE  
VERACRUZ, MEXICO  
TEL/FAX: OI (229) 20-25-190  
CEL: OI (229) 91-2-133  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-027/08, relativa a la adquisición de 15 aulas móviles requeridas por la Coordinación para la Protección Civil dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Rotceh Internacional S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Suministro, Tecnología y Conectividad Total S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V. - la adquisición de 15 aulas móviles, por un importe total de \$5,028,956.67 (Cinco millones veintiocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-027/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/I33I/2008  
XALAPA, VER, 19 DE MAYO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

SUMINISTRO, TECNOLOGIA Y CONECTIVIDAD TOTAL S.A. DE C.V.  
BUSTAMANTE NO. 173  
COL. LOS PINOS  
C.P. 91870 VERACRUZ, VER.  
TEL. 01 229 934-90-06  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-027/08, relativa a la adquisición de 15 aulas móviles requeridas por la Coordinación para la Protección Civil dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Rotceh Internacional S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Suministro, Tecnología y Conectividad Total S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V. - la adquisición de 15 aulas móviles, por un importe total de \$5,028,956.67 (Cinco millones veintiocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-027/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1332/2008  
XALAPA, VER, 19 DE MAYO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

COMERCIALIZADORA ROTCEH INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
HAMBURGO N° 254-A  
COL. JUAREZ C.P. 06600  
DELEGACIÓN CUAUHEMOC  
MEXICO D.F.  
TEL: 5511-4043  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-027/08, relativa a la adquisición de 15 aulas móviles requeridas por la Coordinación para la Protección Civil dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Rotceh Internacional S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Suministro, Tecnología y Conectividad Total S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V. - la adquisición de 15 aulas móviles, por un importe total de \$5,028,956.67 (Cinco millones veintiocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-027/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/I333/2008  
XALAPA, VER, 19 DE MAYO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION  
DE LA CONTRALORIA GENERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-027/08, relativa a la adquisición de 15 aulas móviles requeridas por la Coordinación para la Protección Civil dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Rotceh Internacional S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Suministro, Tecnología y Conectividad Total S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V. - la adquisición de 15 aulas móviles, por un importe total de \$5,028,956.67 (Cinco millones veintiocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-027/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1334/2008  
XALAPA, VER, 19 DE MAYO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-027/08, relativa a la adquisición de 15 aulas móviles requeridas por la Coordinación para la Protección Civil dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Rotceh Internacional S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Suministro, Tecnología y Conectividad Total S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V. - la adquisición de 15 aulas móviles, por un importe total de \$5,028,956.67 (Cinco millones veintiocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-027/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/I335/2008  
XALAPA, VER, 19 DE MAYO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-027/08, relativa a la adquisición de 15 aulas móviles requeridas por la Coordinación para la Protección Civil dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Rotceh Internacional S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Suministro, Tecnología y Conectividad Total S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V. - la adquisición de 15 aulas móviles, por un importe total de \$5,028,956.67 (Cinco millones veintiocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-027/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1336/2008  
XALAPA, VER, 19 DE MAYO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-027/08, relativa a la adquisición de 15 aulas móviles requeridas por la Coordinación para la Protección Civil dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Rotceh Internacional S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Suministro, Tecnología y Conectividad Total S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V. - la adquisición de 15 aulas móviles, por un importe total de \$5,028,956.67 (Cinco millones veintiocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-027/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1337/2008  
XALAPA, VER, 19 DE MAYO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

DR. ANGEL TOMAS COBOS DELFIN  
COORDINADOR PARA LA PROTECCION CIVIL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-027/08, relativa a la adquisición de 15 aulas móviles requeridas por la Coordinación para la Protección Civil dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Rotceh Internacional S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- c) Suministro, Tecnología y Conectividad Total S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnologías Asociadas Internacionales S.A. de C.V. - la adquisición de 15 aulas móviles, por un importe total de \$5,028,956.67 (Cinco millones veintiocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-027/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo